

esa mejora urbana. Se contesta el Sr. Paloma que procurará que se lleven a cabo dichos trabajos lo antes posible.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las veinte horas y cuarenta minutos se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por el suscrito Secretario autorizante, que certifica = El añadido = " = " por durante el tiempo que en cada una de ellas se indica" = vale y debe leerse.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Palma Paloma
Domingo...
A. Freix
B. Lluich...
F. Salas
F. Salas
F. Salas

Presidente: En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de
Sr. Alcalde la ciudad de Tarrasa, a las veinte horas y diez minutos del día
Dn. J. Gibert veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria
Benientes en legal forma, se reunió el Pleno del Excmo. y M. Ilustre Ayuntamiento
de Alcalde: minuto para celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria, por
D. P. Salas no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para celebrarla
" P. Salas de primera en el día anterior, bajo la presidencia del señor Alcalde D. J. Gibert
" B. Lluich se Gibert Excmo., y con asistencia de los señores Benientes de Alcalde
" N. Freixas y sustitutos y Concejales que al margen se consiguan.
" F. Salas. Obierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la ante-

rir, quedando hechas las advertencias legales respecto a su firma.

Con sujeción al segundo tema de la convocatoria, se dio cuenta de las divisiones del cargo de Concejal presentadas por D. José Manuel Marañón, fundada en los muchos asuntos particulares que pesan sobre su vida, que le impiden poder dedicar su tiempo a los asuntos de la Corporación municipal; por D. Francisco Roig Orgue, alegando el estado precario de su salud y las diversas y múltiples ocupaciones que sobre el mismo pesan; y por D. Juan Corullas Brilla, basándose en que le es imposible ocuparse personalmente en los asuntos municipales; y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, a propuesta del señor Comente de Alcalde sustituto D. Francisco Salas, acordó unánimemente, formular favorablemente dichas divisiones y remitirlas a la Superioridad para su resolución definitiva.

Pasado al tercero y último tema, el Pleno se dignó ratificar el acuerdo tomado por la Permanente en su sesión de tres del mes en curso, y en consecuencia de ello, quedó acordada la provisión de una plaza de conductor de vehículos a tracción mecánica, con destino al transporte de las carnes que se sacrifican en el Matadero público de esta ciudad, mediante concurso público que se celebrará, digo, que se sujetará a los siguientes bases:

1.^a Se abre concurso para la provisión de una plaza de conductor de vehículos a tracción mecánica, con destino al transporte de las carnes que se sacrifican en el Matadero, dotada con el haber anual de tres mil quinientos pesetas, y los demás beneficios que reconoce el Reglamento de Servicios y Personal de este Ayuntamiento a los empleados de esta clase y categoría, quedando también obligado al cumplimiento de los deberes que impone el mismo Reglamento a los supradichos empleados.

2.^a Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

3.^a Solo podrán solicitar la plaza los españoles mayores de edad, que no alcancen la de treinta y cinco años, que estén en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que acrediten buena conducta.

Concejales:

D. Pous.

D. Aurell.

D. Orgue.

Secretario:

D. F. Bullach.

Interventor:

D. F. Muñoz.



